

Cuadro Resumen de Garantías

EMBARCACIONES	VELERO	MOTOR/SEMIRÍG.	NEUMÁTICA	MOTO ACUÁTICA
RESPONSABILIDAD CIVIL:	obligatoria	obligatoria	obligatoria	obligatoria
Responsabilidad Civil Obligatoria (RD 607/1999, de 16 de abril)				
Limite máximo de indemnización por siniestro	336.556,78	336.556,78	336.556,78	336.556,78
- con un sublímite de indemnización por siniestro para daños personales	240.404,84	240.404,84	240.404,84	240.404,84
- y con sublímite por víctima en siniestro de daños personales	120.202,42	120.202,42	120.202,42	120.202,42
- con un sublímite de indemnización por siniestro para daños materiales y pérdidas económicas derivadas de daños personales o materiales	96.161,94	96.161,94	96.161,94	96.161,94
Responsabilidad Civil Voluntaria (en exceso Seguro Obligatoria)	opcional	opcional	opcional	opcional
Limite máximo de indemnización por siniestro	a elegir: 113.433,22 / 663.433,22 / 863.433,22 / 1.163.433,22 / 1.463.433,22			
Defensa de la Responsabilidad Civil	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Reclamación de daños	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Daños a la embarcación:				
Pérdida total	opcional	opcional	opcional	-
Robo	opcional	opcional	-	-
Averías particulares <i>[con franquicia]</i>	opcional	opcional	-	-
Institute Yacht Clauses (IYC) <i>[con franquicia]</i>	consultar	consultar	-	-
Accidentes personales				
Cobertura sólo para el patrón de la embarcación	opcional	opcional	opcional	opcional
Cobertura para todos los ocupantes declarados (salvo práctica esquí)	opcional	opcional	opcional	opcional
Accidentes del esquiador durante la práctica del esquí	opcional	opcional	opcional	opcional
Sumas aseguradas por ocupante asegurado:				
- Muerte	6.000	6.000	6.000	6.000
- Invalidez Permanente	6.000	6.000	6.000	6.000
- Asistencia sanitaria	3.000	3.000	3.000	3.000
Asistencia náutica	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Teléfonos de asistencia:				
- En tierra 902 11 61 34				
- En mar 900 202 202				